



3 de marzo de 2014

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos García
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Participaron en la elaboración de
este documento:

Margarita Henao

Janny Villabolas

Para suscribirse a Semana Económica
por favor envíe un correo electrónico a
farinos@asobancaria.com o visítenos
en <http://www.asobancaria.com>

Se necesitan reglas claras para que la banca móvil se masifique y sea sostenible

Resumen. Los bancos en Colombia han venido superando, con ayuda del Gobierno y del Congreso, varias de las barreras identificadas para que haya inclusión financiera. Con los corresponsales bancarios se logró, en menos de cinco años, cobertura en casi la totalidad del territorio nacional y, a pesar de la dispersión geográfica, hoy los ciudadanos tienen una banca más cerca a sus hogares. Los trámites y documentación para abrir una cuenta se han simplificado y los requisitos para obtener un crédito también comienzan a incorporar las condiciones de informalidad de la población. La banca pasó de concentrar su oferta en la parte alta de la pirámide a atender la población de menores ingresos, en un proceso que ha sido complejo, pero al cual progresivamente va entrando con éxito.

En materia de tarifas los esfuerzos son claros: la gran mayoría de los bancos tienen productos de ahorro y servicios transaccionales gratuitos o a muy bajo costo. Este proceso ha sido posible por la introducción de cambios regulatorios que han abaratado la prestación de los servicios permitiendo que se traduzcan en mejores tarifas para el consumidor financiero y, porque cada vez hay mayor competencia. La banca móvil hace parte de esos logros y es una realidad que vincula a más de dos millones de personas en plataformas que utilizan el celular para apertura de productos, virtualizando su vinculación y la realización de transacciones.

Sin embargo, la expansión de la banca móvil como instrumento de inclusión financiera está ligada a un insumo fundamental que no depende de las entidades financieras: el acceso por parte de éstas a las redes de telecomunicaciones de cada uno de los operadores celulares. A ese respecto, la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC ha identificado las barreras que, desde el sector TIC, obstaculizan o inhiben el desarrollo de la banca móvil en el país, y que se centran en diferentes circunstancias asociadas al acceso a las redes de los operadores.

La masificación y sostenibilidad de la banca móvil depende de superar la problemática identificada con las empresas de telefonía celular para que el negocio sea viable y se pueda avanzar sustancialmente en la inclusión financiera. En este momento hay bancos que ofrecen banca móvil en condiciones inciertas y hay otros que están esperando a que se aclaren las reglas de juego, para saber cuáles son los términos en que se puede prestar el servicio.

Adicional al esfuerzo que han venido realizando las entidades financieras, se hace ineludible la intervención del Estado para garantizar condiciones ciertas y eficientes de acceso a las redes móviles de telecomunicaciones, sin que ello pueda verse como una afectación al negocio de las empresas de telefonía móvil, sino como un paso para generar equilibrio en los precios y costos que beneficie a la población, y haga sostenible la prestación del servicio en el largo plazo tanto para las telco como para la banca. En tal sentido, la propuesta regulatoria de la CRC diseñada para corregir barreras existentes en banca móvil, resulta objetiva, equilibrada y además tiene en cuenta los costos eficientes de las telco y su rentabilidad.

Hay que decir de manera clara que no se trata de pedir sacrificios en ingresos o rentabilidad a las telco, sino de generar condiciones justas en el acceso a las redes móviles, de manera que en el mediano plazo se logre la masificación y uso intensivo de la banca móvil, consiguiendo la sostenibilidad del modelo con un consecuente beneficio para la sociedad.

Se necesitan reglas claras para que la banca móvil se masifique y sea sostenible

Los bancos en Colombia han venido superando, con ayuda del Gobierno y del Congreso, varias de las barreras identificadas para que haya inclusión financiera. Con los corresponsales bancarios se logró, en menos de cinco años, cobertura en casi la totalidad del territorio nacional y, a pesar de la dispersión geográfica, hoy los ciudadanos tienen una banca más cerca a sus hogares. Los trámites y documentación para abrir una cuenta se han simplificado y los requisitos para obtener un crédito también comienzan a incorporar las condiciones de informalidad de la población. La banca pasó de concentrar su oferta en la parte alta de la pirámide a atender la población de menores ingresos, en un proceso que ha sido complejo, pero al cual progresivamente van entrando con éxito.

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos García
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Participaron en la elaboración de este documento:

Margarita Henao

Janny Villalobos

En materia de tarifas los esfuerzos son claros: la gran mayoría de los bancos tienen productos de ahorro y servicios transaccionales gratuitos o a muy bajo costo. Este proceso ha sido posible por un lado, por la introducción de cambios regulatorios que han abaratado la prestación de los servicios, permitiendo que se traduzcan en mejores tarifas para el consumidor financiero y, por otro, porque la cada vez mayor competencia ha contribuido a este proceso. La banca móvil hace parte de esos logros y en la actualidad vincula a más de dos millones de personas en plataformas que utilizan el celular para apertura de productos, virtualizando su vinculación y la realización de transacciones. La tecnología ha permitido que los servicios financieros evolucionen y ya no es necesario desplazarse hasta la sucursal del banco, por lo que la distancia entre el usuario y la entidad prestadora del servicio dejó de ser una barrera para la inclusión financiera. Son estas características las que hacen a la banca móvil, *una herramienta clave para ampliar la cobertura del sistema financiero y los niveles de inclusión financiera, por cuanto permiten reducir los costos de la prestación de los servicios de la banca en zonas apartadas, con lo cual se reportan impactos positivos en el nivel de bienestar socioeconómico de la población* (BID, 2006, citado en PND 2010-2014).

Esta semana económica, aborda el más reciente trabajo regulatorio de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, en donde el regulador constató las barreras que afectan el desarrollo de la banca móvil en el país, desde una perspectiva TIC, con el fin de determinar, qué medidas regulatorias se requieren para facilitar su masificación. En primer lugar, se presenta la perspectiva del Banco Mundial sobre la banca móvil, luego se muestra la evolución en Colombia de las operaciones realizadas a través de esta. Posteriormente, se exponen los principales problemas hallados por la CRC y las respuestas o medidas propuestas por dicha Comisión frente a cada una de ellas. Finalmente, se presentan algunas consideraciones sobre este particular y las conclusiones.

Para un mejor entendimiento se aclaran algunas siglas o términos que son utilizados para referirse a los diferentes agentes involucrados en la prestación de servicios financieros a través del celular:

- PRST: Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (operadores móviles o telco).
- PCA: Proveedores de Contenidos y Aplicaciones (entidades financieras, bancos).
- Integradores tecnológicos o intermediarios: Redes de pago de bajo valor.

Perspectiva del Banco Mundial

Para el Banco Mundial (BM) la inclusión financiera es un asunto esencial, dadas las implicaciones que tiene en la reducción de la pobreza y, en este contexto, reconoce la importancia que tiene la banca móvil para avanzar en la inclusión financiera, gracias a que reduce los costos de transacción y ayuda a superar las barreras geográficas, generando un impacto positivo sobre el bienestar de la población¹. Así mismo, ve como un desafío substancial la masificación de la banca móvil. Por ello realiza cuatro recomendaciones para lograrla: i) desarrollar aplicaciones útiles para transacciones cotidianas; ii) facilitar su uso para la recepción de remesas; iii) utilizar la banca móvil en la dispersión de pagos del Gobierno (G2P) o subsidios, y iv) impulsar que las distintas plataformas de banca electrónica sean interoperables.

Con respecto a estas recomendaciones, Colombia ya ha avanzado en tres de ellas. Hoy la banca ofrece servicios para que los clientes realicen transacciones o consultas de saldos, sino que también a través de la tarjeta SIM de los celulares tienen disponible el acceso a algunos bancos para administrar productos adquiridos de manera tradicional o para realizar la apertura de nuevos, como los de trámite simplificado²(cuentas de ahorro y depósito electrónico). Adicionalmente, estos nuevos productos se encuentran habilitados para recibir remesas internacionales y subsidios del Gobierno, como es el caso del programa Más Familias en Acción, el cual ha sido reconocido como un caso de éxito en dispersión de pagos G2P, por el mismo Banco Mundial.

Frente a la interoperabilidad, el Banco Mundial advierte, que se debe buscar un balance correcto entre proveer los incentivos para invertir en la infraestructura de banca móvil y requerir que estas plataformas estén abiertas para que los consumidores financieros puedan interactuar sin cargos extra o barreras tecnológicas, siendo esto un reto clave en la regulación de las nuevas tecnologías de pago. Es de anotar que en Colombia las plataformas móviles están diseñadas para ser interoperables, así que no existen barreras tecnológicas, solo hay que esperar que el mercado las demande.

En general, el organismo multilateral hace un llamado al sector público, que tiene el reto fundamental de asegurar la ampliación del acceso al sistema financiero mediante la eliminación de distorsiones y barreras regulatorias y, la corrección de imperfecciones en la oferta y demanda de servicios financieros.

Evolución de la banca móvil en Colombia

La banca móvil le permite al consumidor financiero acceder de manera segura al banco a través de un dispositivo móvil o teléfono celular, para realizar transacciones y administrar sus productos financieros desde cualquier lugar. El consumidor financiero puede acceder de dos formas: a través del menú de las tarjetas SIM o por medio de aplicación móvil para smartphones. En Colombia, el modelo generalizado funciona a través de la SIM con mensajes de texto SMS.

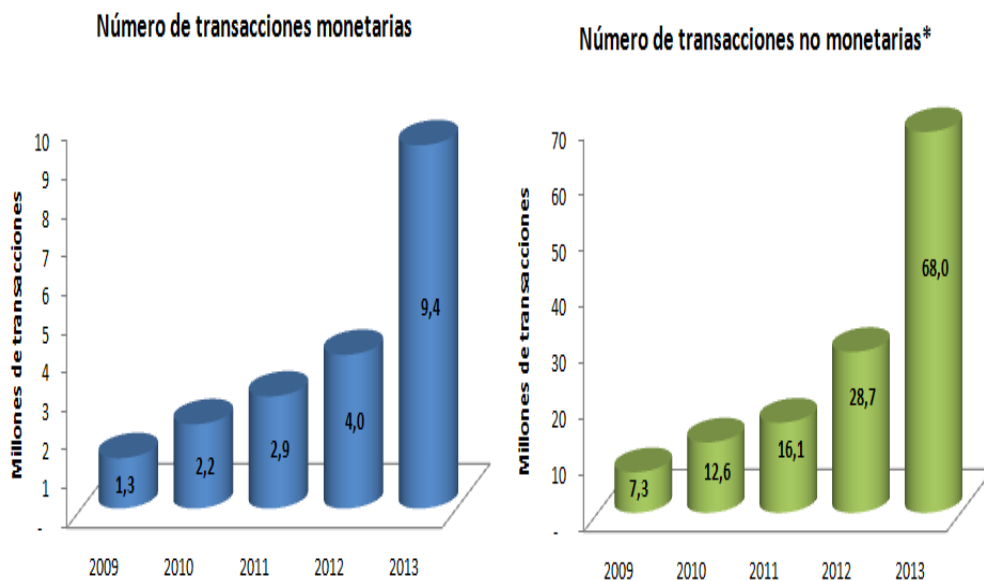
El sistema financiero en 2013, reportó un total de más de 77 millones operaciones realizadas a través del canal banca móvil (por medio de las dos formas mencionadas);

¹Publicación más reciente del Informe Global de Desarrollo Financiero 2014: Inclusión Financiera.

²Pueden ser abiertos con sólo tres datos básicos.

9,4 millones fueron operaciones monetarias por valor de \$212.611 millones y 68 millones correspondieron a operaciones no monetarias, es decir, a consultas de saldo.

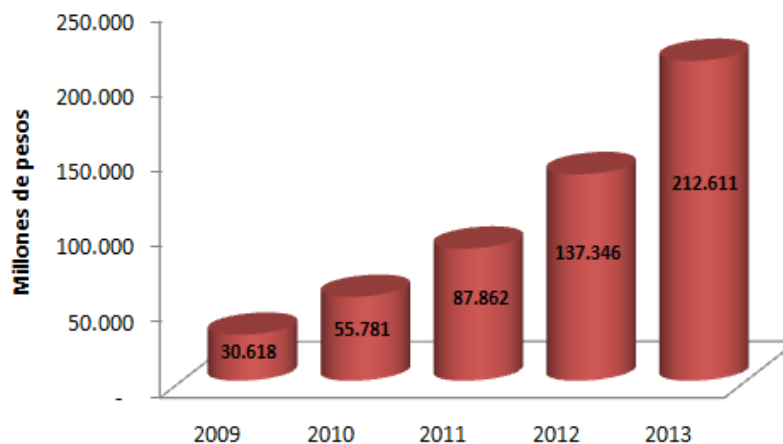
Gráfica 1. Número de operaciones realizadas por banca móvil



*Se refiere a consultas de saldo.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

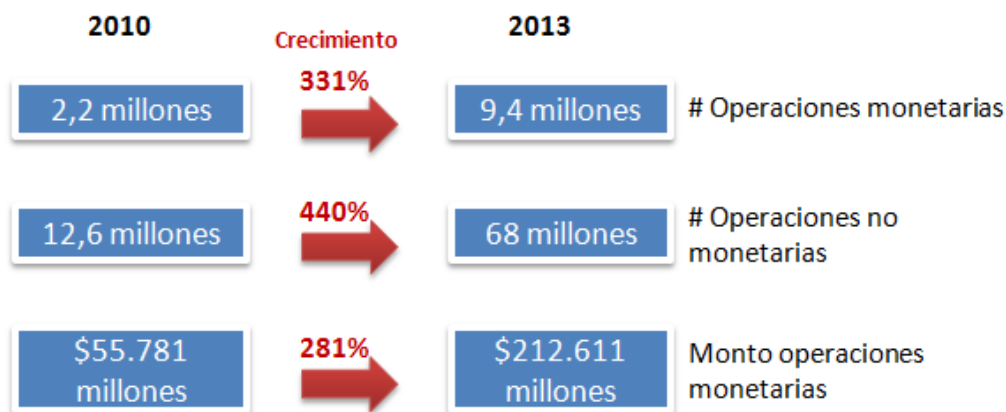
Gráfica 2. Monto de las operaciones monetarias por banca móvil



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

En cuanto al crecimiento del número de transacciones y el monto transado, se tiene que en los últimos tres años el uso de este canal ha crecido en 331% para operaciones monetarias y 440% para no monetarias. En lo que respecta al monto transado, este se ha incrementado en 281%.

Diagrama 1. Crecimiento en banca móvil



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Asobancaria.

Las anteriores cifras muestran cómo el uso de la banca móvil ha tenido un crecimiento exponencial, hoy en día es el cuarto canal por medio del cual se realiza un mayor número de operaciones no monetarias (después de internet, audio respuesta y cajeros electrónicos). Esto ocurre porque es uno de los canales que brinda mayores facilidades de acceso. Sin lugar a dudas, tiene un gran potencial como instrumento para aumentar la penetración en todos los sectores de la población, pues la banca móvil no solo está encaminada a personas que tienen productos financieros tradicionales, sino también a aquella población de menores recursos y ubicada en zonas apartadas de difícil acceso.

Consciente de lo anterior, el actual Gobierno mediante el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 (Ley 1450/2010) reconoce que el incremento del acceso a los servicios financieros es uno de los *apoyos transversales* a la competitividad del país y propone adoptar medidas tendientes a conseguir que los servicios financieros móviles (SFM) sean ofrecidos a la población desatendida por el sistema financiero. No obstante, no entra en detalle sobre la forma en que estos serán promovidos (CRC, 2013, p.5). Pero dispone que “*se hace necesario avanzar en la implementación de SFM, para lo cual el programa Banca de las Oportunidades, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con apoyo de la Superintendencia Financiera, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) promoverán los ajustes normativos y regulatorios que permitan la implementación de productos financieros de rápida masificación por el canal móvil*”.

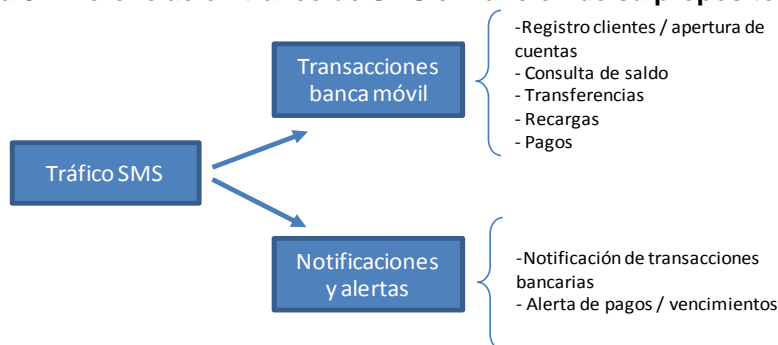
En vía de dinamizar las relaciones al interior de la cadena de valor de la banca móvil y de construir sinergias competitivas que beneficien a la población en su conjunto, dentro de su agenda 2012 y 2013, la CRC emprendió un proyecto regulatorio con el objetivo de “*Identificar inhibidores e impulsores para el mayor despliegue y desarrollo de las transacciones financieras a través de las TIC y emitir las recomendaciones y/o regulaciones para remover las barreras regulatorias*”, de modo que se contribuya a diseñar políticas de telecomunicaciones que estén enfocadas en el acceso a una adecuada infraestructura, así como a la disponibilidad de servicios y aplicaciones a costos razonables; generando una apropiada formulación de procedimientos y marcos jurídicos, que eviten acrecentar las dificultades en su uso e implementación (Ahmad, 2006, citado en CRC, 2013, p. 6).

Problemas más relevantes advertidos por la CRC

Aspectos relacionados con precios

La CRC encontró en su análisis varios problemas relacionados con los precios de acceso a las redes de telecomunicaciones móviles: (i) los operadores móviles supeditan el valor que cobran por SMS al propósito de uso de estos por parte de los bancos (ver gráfica 3), pese a referirse a recursos de red similares; (ii) existen ostensibles diferencias en los valores cobrados por parte de los operadores; (iii) se presentan grandes disparidades entre los valores inferiores y superiores de las tarifas (ver cuadro 1) y, (iv) se ofrecen tarifas de acceso diferentes entre agentes con volúmenes similares, sin que exista una justificación para ello.

Gráfica 3. Diferenciación tráfico de SMS en función de su propósito



Fuente: CRC (2013, p.84)

Cuadro 1. Valores cobrados por los operadores móviles a los bancos (en pesos)

	SMS notificación / alerta	SMS operación / transacción
Volúmenes bajos	Entre \$140 y \$60	Desde más de \$130
Volúmenes altos	Entre \$90 y menos de \$20	Desde \$60

Fuente: CRC (2013, p.84). Elaboración Asobancaria.

Al respecto, la CRC indica que la remuneración por el acceso a la infraestructura debe atender al criterio de costos eficientes con independencia de la tecnología involucrada en el acceso, según lo postulado en la Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, y reitera que las telco deben otorgar iguales o similares condiciones de remuneración por el uso de su red, cuando de por medio se presentan condiciones de acceso e interconexión iguales o similares.

Sobre este mismo aspecto, la CRC constató que los valores por el tráfico de SMS cobrados al sector financiero resultan hasta cinco veces más altos que el precio tope regulado entre operadores móviles para el mismo servicio en la Resolución CRC 3500 de 2011, valor que asciende a \$9,20 para 2014.

Ante tal situación, la CRC considera necesario extender a los proveedores de contenidos y aplicaciones, entre ellos los bancos, el precio establecido en la mencionada resolución, de manera que el sector financiero no asuma costos más allá de los estrictamente eficientes.

Modificación unilateral de las condiciones de los contratos

La CRC constató el cambio unilateral de las condiciones pactadas inicialmente para proveer el acceso a su red, por parte del operador Claro, que consistía en la variación del esquema de cobro, pasando de un pago por transacción con independencia del número de SMS involucrados en las mismas (valor global), a un cobro por unidades de SMS utilizadas en la transacción. Dicha situación implica que el valor global que se pagaba, llegue a multiplicarse por cuatro (para consultas de saldo) o por catorce (para transacciones).

De igual manera, la CRC advierte el obstáculo que para la banca móvil supone la exigencia de los operadores móviles (en especial de Claro) de eliminar a las redes de bajo valor como intermediarios o integradores tecnológicos, y en su lugar establecer una relación individual y directa con cada banco. Es evidente que con tal exigencia se pierden las economías de escala derivadas de los volúmenes de tráfico adquiridos al por mayor por las redes de bajo valor, aumentando los costos de los servicios financieros.

Al respecto, la CRC recuerda que dentro del catálogo de cláusulas prohibidas en los contratos o acuerdos entre las telco y los proveedores de contenidos y aplicaciones, entre ellos los bancos, se encuentran aquellas que “*Den a los PRST la facultad de unilateralmente terminar el contrato, cambiar sus condiciones o suspender su ejecución, por razones distintas al incumplimiento de las obligaciones del PCA, caso fortuito, fuerza mayor y las demás que establezca la Ley*”³. En otras palabras, está prohibido que las telco se atribuyan la potestad unilateral de realizar alguna de las acciones mencionadas, cláusulas que no surtirán efectos jurídicos y se tendrán por no escritas.

Así mismo, recuerda como uno de los principios y obligaciones del acceso y de la interconexión definidos en la Resolución 3101 de 2011⁴, el de trato no discriminatorio con Acceso Igual – Cargo Igual, según el cual los operadores móviles están en la obligación de dar igual trato a todos los proveedores, sin que puedan otorgar a unos proveedores condiciones menos favorables que las que se otorgan a sí mismos o a algún otro proveedor.

Acceso e interoperabilidad

La CRC constató que a menudo los proveedores de contenidos y aplicaciones, entre estos las entidades financieras, se encuentran sujetos al riesgo de desconexión de la red por parte de los operadores celulares, en caso de que no acaten las nuevas condiciones unilateralmente fijadas por ellos.

A ese respecto, la Comisión destaca la intangibilidad que rodea las relaciones de acceso a la red (telcos-bancos), incluso en presencia de un conflicto entre las partes

³ Numeral 6.3 de la misma Resolución CRC 3501 de 2011.

⁴ Por la cual se fija el régimen de acceso e interconexión de las redes de telecomunicaciones.

involucradas, dado el interés público que se encuentra inmerso en ellas. De este modo, las partes tienen la obligación de preservar las condiciones del acceso a la red y por lo tanto, éste no puede limitarse, suspenderse o terminarse, “*so pena de que quién ejecutó, motivó o patrocinó la conducta, incurra en las sanciones previstas para el efecto en las normas correspondientes*”.

Indica específicamente que existe la prohibición de desconexión, conforme la cual “*ninguna controversia, conflicto o incumplimiento de los acuerdos de acceso y/o de interconexión, podrá dar lugar a la desconexión de los proveedores, salvo que la CRC así lo autorice, en cuyo caso deberá dictar las medidas previas que se aplicarán con la finalidad de minimizar los efectos para los usuarios*”⁵.

Por último, la CRC recuerda que las condiciones de acceso ya fueron establecidas desde 2011 y prevén que cualquier proveedor, incluyendo los bancos, podrá tener acceso a las redes públicas de telecomunicaciones, para lo cual las telco pondrán a disposición los recursos físicos y/o lógicos de su red para la prestación de los servicios de aquél, así como asegurar las condiciones necesarias para garantizar la interoperabilidad con las plataformas de otros proveedores.

Instalaciones esenciales y neutralidad tecnológica

Con base en información recopilada, la CRC manifiesta haber encontrado que el acceso a la tecnología USSD (servicio suplementario de datos no estructurados), una de las más importantes para promover la masificación de la banca móvil, no se encuentra disponible o presenta restricciones en su suministro por parte de las telco, pese a que las redes móviles GSM operadas en el país cuentan con el soporte necesario para la provisión de USSD y, en efecto, los operadores móviles la usan para ofrecer servicios propios de sus redes (consultas de saldo, recargas, transferencias de saldo, entre otros).

Para la CRC, desde el punto de vista de las transacciones financieras, el protocolo USSD presenta condiciones favorables de seguridad, a su vez, que está disponible en la gran mayoría de terminales móviles del país, ofrece mejores tiempos de respuesta que otras tecnologías (SMS y STK⁶), y brinda una experiencia gráfica para el usuario similar a la de esta última tecnología. Por lo anterior, considera necesaria la promoción de contenidos y aplicaciones a través de USSD, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece y, en consecuencia, extiende los principios, criterios, condiciones y procedimientos, para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS y MMS sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, a USSD, de modo que resulten igualmente aplicables a los servicios basados en esta tecnología.

Con respecto a las instalaciones esenciales⁷, la CRC indica de manera general que ya se encuentra estipulado que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deberán permitir tanto la interconexión de sus redes, como el acceso y uso a sus instalaciones esenciales a cualquier otro proveedor que lo solicite, de acuerdo con los

⁵ Artículo 41 de la Resolución CRC 3101 de 2011.

⁶ Significa SIM Application Toolkit y consiste en un estándar que permite el control del terminal móvil desde la tarjeta SIM.

⁷ Se deben entender estas como “*toda instalación de una red o servicio de telecomunicaciones que sea suministrada exclusivamente o de manera predominante por un solo proveedor o por un número limitado de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, y cuya sustitución con miras al suministro de un servicio no sea factible en lo económico o en lo técnico*” (numeral 3.6 del artículo 3, Resolución CRC 3101 de 2011).

términos y condiciones establecidos por la CRC, para garantizar los objetivos previstos en la Ley. A su vez, recuerda que en 2011 se instituyó el acceso como un derecho en virtud del cual “*Con el objeto de proveer redes y/o servicios de telecomunicaciones, aplicaciones y/o contenidos, cualquier proveedor tiene derecho al acceso a las instalaciones esenciales de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones*” (...)⁸.

Acceso al menú de las tarjetas SIM

En el documento la CRC señala que las telco como proveedores de las tarjetas SIM, tiene el poder de definir las condiciones de configuración de estas tarjetas a los fabricantes, y como consecuencia ejercen control exclusivo sobre el acceso de los bancos, y en general de cualquier PCA, a la programación de las tarjetas SIM. Frente a esto, la Comisión considera que no es necesaria su intervención porque las telco no están bloqueando este acceso a los bancos y en general a cualquier PCA. No obstante, encuentra pertinente estar atenta al desarrollo de esta materia, puesto que al no estar habilitadas todas las tarjetas SIM de los usuarios para la prestación de banca móvil con la tecnología STK, podría ser necesario:

- Revisar las condiciones bajo las cuales se realizan los recambios y la migración.
- Analizar la posible actualización remota que se pueda realizar sobre estas tarjetas.

Establecer la posibilidad de acordar niveles de calidad

El regulador observa que en la mayoría de las relaciones de acceso entre las telco, integradores tecnológicos y bancos, no se pactan niveles de calidad mínimos para la prestación de los servicios, en cuanto a completación de SMS y/o tiempo de entrega de los mismos. Sin embargo, no propone ninguna acción al respecto, pues considera que a lo largo del proyecto no se evidenciaron grandes preocupaciones sobre la fijación de niveles de calidad distintos a los previstos en la regulación vigente (Resolución 3067 de 2011).

Consideraciones frente al proyecto de Resolución

Se considera no sólo adecuada sino indispensable, para la masificación de la banca móvil, la propuesta de la CRC de aplicar el precio regulado para SMS para remunerar el acceso a las redes móviles por parte de los bancos o las redes de bajo valor, en tanto tal decisión reconoce que el uso que se realiza de la red del operador móvil por parte de las entidades financieras para la prestación de servicios financieros móviles, no es diferente a la que existe en el caso del acceso, uso e interconexión entre dos operadores móviles. Esto no implica de ninguna manera que las telco pierdan, pues la CRC ha tenido cuenta los costos eficientes de las telco y su rentabilidad. El objetivo es, simplemente, que se generen condiciones justas y claras para el acceso a las redes móviles por parte del sector financiero y demás PAC, de manera que se genere un equilibrio que beneficie a la población, a las telco y a la banca.

También es de suma importancia adoptar normas sobre provisión de acceso a la red móvil a través de la tecnología USSD, tratándose de una de las de mayor potencial en el mediano plazo para jalonar la provisión de los servicios financieros, tal como lo

⁸ Artículo 27 de la Resolución CRC 3101 de 2011.

demuestran países como Filipinas, Bangladesh, Tanzania, Nigeria, Uganda, Sudáfrica, India, Pakistán, Malasia, Emiratos Árabes Unidos, España, República Dominicana, Chile, Paraguay, Perú y Brasil, en donde se ha optado por la utilización de USSD para proveer la banca móvil. Con esto, se garantiza que los servicios financieros se presten a los consumidores sobre diferentes tecnologías, con las ventajas asociadas a cada una de ellas, y sin limitar la oferta en perjuicio de ellos.

No obstante, se considera conveniente que la CRC determine el costo eficiente de acceso a la red móvil sobre la tecnología USSD, puesto que, como ella misma lo reconoce, la capacidad de negociación que tienen los integradores tecnológicos y los bancos solicitantes del acceso frente a las telco es muy reducida, habida cuenta del monopolio de cada operador en el acceso a su red.

De esa misma manera, es recomendable que la CRC establezca una fecha límite a partir de la cual toda tarjeta SIM provista por los operadores móviles, de manera individual o incluida en un terminal, deberá soportar la habilitación para servicios de banca móvil.

Finalmente, en relación con los niveles de calidad, es de la mayor importancia que, con el concurso de los bancos, las redes de pago de bajo valor y las telco, se lleve a cabo un continuo monitoreo acerca de las condiciones de calidad con que se prestan los servicios de telecomunicaciones móviles a efectos de proveer servicios financieros, de manera que se identifiquen a tiempo y con certeza los problemas que se pudieran presentar, así como las soluciones que podrían implementarse en relación con ellos.

Conclusiones

La banca colombiana ha trabajado en conjunto con el Gobierno y Congreso para cada día aumentar la inclusión financiera en el país, esto ha implicado superar diferentes tipos de barreras y evolucionar a nuevos modelos de negocio. Se ha necesitado realizar solicitudes, estudios, proyecciones y mesas de trabajo en donde se discutiera, evaluara y se tomaran decisiones para facilitar el acceso de la población al sistema financiero, teniendo como resultados, entre otros, la eliminación de requisitos como la declaración de renta para otorgar un crédito, la creación de productos como las cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS), el depósito electrónico (DE) y la implementación de nuevos canales como los corresponsales bancarios y la banca móvil.

La banca móvil se ha convertido en una herramienta clave para cumplir con el objetivo de ampliar los niveles de inclusión financiera, pues permite reducir los costos de la prestación de los servicios de la banca en zonas apartadas, al tiempo que contribuye a que personas que no contaban con productos financieros hoy tengan uno y realicen transacciones o ahorren a través de ellos.

Actualmente, la banca móvil en Colombia es una realidad que vincula a más de dos millones de personas por medio de la apertura de estos nuevos productos y que es ofrecida por diferentes entidades financieras. No obstante, se requiere su masificación y mayor penetración en la población, la cual se logra garantizando su sostenibilidad mediante una estructura eficiente de costos, en la cual el componente principal es el valor del acceso a la redes de los operadores móviles.

De ahí que se requiera la expedición de normas claras, ciertas y justas que regulen las condiciones en que los PCA, entre ellos los bancos, acceden a las redes móviles, permitiendo a los operadores un retorno adecuado sobre su inversión, pero también la inclusión financiera de gran parte de la población, sin comprometer la viabilidad de los servicios móviles financieros a cargo de la banca.

De esta manera, las medidas propuestas por la CRC contribuirán de manera eficaz a lograr que la banca móvil sea cada día más el poderoso elemento transversal de la economía y competitividad del país, como lo contempla el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional y con ello aporte al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los colombianos, prestándoles servicios de forma gratuita o a muy bajo costo, para que realicen sus transacciones cotidianas o ahorren.

Adicionalmente, la propuesta regulatoria de la CRC se encuentra cumpliendo con los lineamientos y recomendaciones del Banco Mundial, en la medida que busca asegurar la ampliación del acceso al sistema financiero a través de la banca móvil, dejando las reglas claras para la provisión de esta, de modo que incentiva el desarrollo de aplicaciones móviles seguras e innovadoras. El reto que aún queda es la interoperabilidad en las plataformas para que los usuarios puedan interactuar entre ellas sin cargos extra pero al tiempo, generar incentivos para la inversión en infraestructura para el desarrollo de la banca móvil.

Después de dos años de análisis, y ad portas de la finalización del cuatrienio de la presente Administración, resulta prioritaria la adopción de las medidas propuestas por el Gobierno Nacional.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2010	2011	2012					2013				2014	
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	544,9	621,6	163	167	165	169	665	170,4	176,7	177,6	179,3	704,0	753,3
PIB Nominal (USD B)	285	328	88	93	92	94	366	95,4	93,5	93,1	94,0	376,1	419,2
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	4,0	6,6	5,4	4,7	2,8	3,1	4,0	2,6	3,9	5,1	5,2	4,2	4,6
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,2	3,7	3,4	3,2	3,1	2,4	2,4	1,9	2,2	2,3	1,9	2,3	2,7
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,2	3,9	3,8	3,6	3,7	3,2	3,2	2,8	2,8	2,8	2,7	2,6	3,0
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1914	1943	1792	1785	1801	1768	1768	1832	1929	1915	1927	1925	1960
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-6,4	1,5	(4,7)	0,2	-6,0	-9,0	-9,0	2,2	8,1	6,3	9,0	9,0	1,8
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,8	-3,0	-1,8	-3,4	-4,0	-3,6	-3,3	-3,2	-2,8	-2,9	...
Cuenta corriente (USD mmM)	-5,0	-9,4	-1,7	-3,4	-3,7	-3,3	-12,1	-3,2	-2,5	-3,6	...	-12,5	...
Balanza comercial (USD mmM)	2,1	6,2	2,7	1,3	0,7	1,5	5,2	0,8	1,4	0,2
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	39,5	56,7	15,4	15,1	14,4	15,1	60,0	14,0	14,9	14,3
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	37,3	50,5	12,7	13,8	13,7	13,6	54,6	13,2	13,6	14,1
Servicios (neto)	-3,6	-4,6	-1,1	-1,4	-1,5	-1,4	-5,5	-1,2	-1,3	-1,4
Renta de los factores	-12,0	-16,0	-4,0	-4,1	-3,8	-4,4	-15,9	-3,6	-3,8	-3,6
Transferencias corrientes (neto)	4,5	4,9	1,1	1,2	1,1	1,2	4,6	1,0	1,2	1,2
Inversión extranjera directa (USD mm)	6,8	13,4	3,5	4,3	3,9	4,1	15,8	5,1	6,7	10,4
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-1,1	-0,1	0,9	3,6	3,9	0,2	0,2	0,8	...	2,4
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3,9	-2,8	0,5	2,4	1,9	-2,3	-2,3	0,4	...	0,7	...	-2,4	...
Bal. primario del SPNF (% del PIB)		0,1					1,8	1,9	1,9	...
Bal. del SPNF (% del PIB)	-3,1	-1,8	1,5	4,4	2,3	0,4	0,4	1,4	-1,0	...
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,4	22,9	21,1	20,9	21,5	21,6	21,6	21,7	22,2	24,0
Pública (% del PIB)	13,7	12,9	12,1	12,1	12,2	12,7	12,7	12,4	12,3	13,6
Privada (% del PIB)	8,7	10,0	8,9	8,8	9,3	8,8	8,8	9,3	10,0	10,4
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	38,4	35,4	33,9	33,2	32,9	35,3	35,3	33,3	32,3	32,4	...	33,9	...

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

	ene-14 (a)	dic-13	ene-13 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	387.877	388.646	338.512	12,2%
Disponible	24.752	27.719	21.809	11,1%
Inversiones	75.576	74.060	65.890	12,3%
Cartera Neta	252.648	251.500	220.980	11,9%
Consumo Bruta	74.077	73.845	66.452	9,1%
Comercial Bruta	157.421	156.800	138.698	11,1%
Vivienda Bruta	24.873	24.458	19.392	25,6%
Microcrédito Bruta	7.833	7.859	6.731	14,0%
Provisiones**	11.557	11.463	10.293	9,9%
Consumo	4.618	4.586	4.324	4,6%
Comercial	5.872	5.810	5.137	11,9%
Vivienda	529	524	462	11,9%
Microcrédito	539	543	370	42,7%
Otros	34.901	35.366	29.834	14,5%
Pasivo	333.727	334.192	290.944	12,3%
Depósitos y Exigibilidades	257.454	258.191	222.015	13,5%
Cuentas de Ahorro	130.490	128.653	108.025	18,3%
CDT	76.331	74.226	70.189	6,5%
Cuentas Corrientes	43.057	46.725	36.904	14,2%
Otros	7.576	8.588	6.897	7,5%
Otros pasivos	76.273	76.001	68.929	8,3%
Patrimonio	54.151	54.454	47.569	11,5%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	420	6.492	517	-20,4%
Ingresos por intereses	2.401	28.204	2.356	-0,2%
Gastos por intereses	821	10.039	767	4,8%
Margen neto de Intereses	1.578	18.148	1.451	6,5%
Ingresos netos diferentes de Intereses	593	9.757	839	-30,8%
Margen Financiero Bruto	2.171	27.906	2.291	-7,2%
Costos Administrativos	994	12.938	1.017	-4,2%
Provisiones Netas de Recuperación	352	4.340	357	-3,4%
Margen Operacional	825	10.628	917	-11,9%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	2,92	2,79	2,97	-0,05
Consumo	4,49	4,39	4,87	-0,38
Comercial	2,12	1,99	2,03	0,10
Vivienda	2,07	2,03	2,41	-0,34
Microcrédito	6,68	6,22	5,24	1,44
Cubrimiento**	154,17	160,58	153,73	0,44
Consumo	138,85	141,44	133,66	5,19
Comercial	175,56	186,65	182,78	-7,22
Vivienda	102,65	105,68	98,91	3,74
Microcrédito	102,92	111,13	104,83	-1,90
ROA	1,73%	1,78%	2,09%	-0,4%
ROE	12,75%	13,09%	15,04%	-2,3%
Solvencia	n.a.	n.a.	16,97%	

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a enero de 2014 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.